



## APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS

Expt.: 24-365

Asunto: Aprobación Expediente de Contratación del **Servicios de Prevención Ajeno en la especialidad de Higiene Industrial.**

En la Unidad de Contratación y Compras se ha creado el expediente indicado a propuesta del Área de Personas, Jurídica y Comunicación para la contratación referenciada en el asunto, por un Presupuesto Base de Licitación de **20.000 €** por un periodo de dos años y una posible prórroga de dos años y Valor estimado de **48.000 €**.

Para el cálculo de su importe se ha tenido en cuenta el valor real total de los contratos sucesivos similares durante los doce meses previos, ajustado, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial, ajustado a los precios de mercado

Dicho expediente está compuesto de la siguiente documentación:

- Formulario de recogida de datos.
- Solicitud de compra.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Conforme a lo especificado en el artículo 25 de los Estatutos de EMASA, el órgano de contratación es el Consejo de Administración, sin perjuicio de la posibilidad de su delegación en la Comisión Ejecutiva, el Consejero-Delegado o Director Gerente.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de julio de 2023 se acordó delegar en el Director Gerente, entre otras, aquellos contratos cuya contraprestación económica no supere los 81.000 €, siendo elevado a escritura pública en fecha 31 de julio de 2023 con número de Protocolo 2.522.

Visto que el valor estimado del contrato no supera los 81.000 €, el órgano de contratación competente es el Director Gerente.

En virtud de lo expuesto, la Jefa de la Unidad de Contratación y Compras PROPONE al Director Gerente la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos referenciados mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, lo que conlleva la aprobación del gasto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento procediéndose a publicar anuncio de convocatoria en el Perfil del contratante de EMASA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

Teresa M. Santaolalla Galán  
Jefa Unidad Contratación y Compras

El Director Gerente, en base a la delegación de competencias otorgada en fecha 31 de julio de 2023, aprueba la propuesta.

Fdo. D. Juan José Denis Corrales  
Director Gerente de EMASA